



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000210-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de transporte de viajeros, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de abril de 2017.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite la Moción M/000210, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de transporte de viajeros, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de abril de 2017.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000210 relativa a "Política general de la Junta en materia de Transporte de Viajeros":

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que el futuro Proyecto de Ley de Transporte de Viajeros por Carretera de Castilla y León:**

**1. Nazca del consenso y participación de todos los actores implicados: subsector de viajeros (regulares, discrecionales y taxis), asociaciones de consumidores y usuarios, agentes sociales y organizaciones de transportes, FRMP, Consejo Regional de Transportes de Castilla y León, etc.**

**2. Recoja la necesidad de impulsar un "Plan Integral de Transporte de Viajeros en Castilla y León" en un espacio breve y limitado en el tiempo que permita, por un lado garantizar el derecho de todos los castellanos y leoneses a disponer de un servicio universal de transporte con independencia de donde vivan recuperando**



servicios suprimidos; y por otro, coordinar frecuencias y horarios que corrijan las deficiencias que actualmente sufre el servicio, impulsando de esta manera una gestión eficiente del mismo.

3. Reconozca como categoría jurídica nueva el Transporte Rural, imponiendo por Ley a la administración la obligación de prestar el servicio público de transporte a todos los núcleos rurales de Castilla y León, incluso cuando haya agotado todos los procedimientos previstos por la normativa de transportes, adoptando todas las medidas precisas para cubrir las necesidades de desplazamiento de los castellanos y leoneses que viven en el medio rural, y siendo identificados en el correspondiente mapa de concesión.

4. Desarrolle un Mapa de Transportes que detalle rutas y frecuencias, obligaciones de servicio público, estándares de calidad, modelo de gestión/prestación del servicio, delimitación territorial de cada contrato, régimen tarifario, etc., blindando de esta manera una Ley que sea absolutamente transparente para administración, concesionarios y usuarios.

5. Recoja un Plan de Inversiones para la modernización y mejora de infraestructuras que garantice, al menos, poder completar la red de Estaciones de Autobuses en la comunidad, así como el desarrollo de obras necesarias de conservación, mantenimiento y adaptación, priorizando la eliminación de las barreras arquitectónicas y finalizar la ejecución de marquesinas y refugios de espera pendientes en nuestros municipios.

6. Fije un sistema de "participación ciudadana", que permita a los usuarios hacer llegar de una manera sencilla las propuestas/demandas que estimen oportunas, debiendo comparecer anualmente en las Cortes de Castilla y León el responsable competente de Administración Autonómica para informar sobre las mismas así como sobre las medidas adoptadas y/o a adoptar por la Junta de Castilla y León al respecto".

Valladolid, 25 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández